



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-688-26-07-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** los numerales 1 y 12 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”* y *“Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”*;
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;
- Que,** el artículo 69 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numerales 11 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador y la ley.”*;
- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”*;
- Que,** el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades fue aprobado por el Pleno del CPCCS el 02 de julio del 2010, publicado en el Registro Oficial No. 244 el 27 de julio del 2010; y, reformado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-185-13-04-2016, publicado en el Registro Oficial 746 de 3 de Mayo del 2016;
- Que,** el artículo 3 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades regula la conformación de las Veedurías Ciudadanas dispone que *“Las veedurías previstas en el presente reglamento se ejercerán de conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y*

demás normas aplicables, así como las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo”;

- Que,** el artículo 12 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades regula la conformación de las Veedurías Ciudadanas que vigilarán los procesos de designación de autoridades;
- Que,** el literal d) del Artículo 13 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, en relación al procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas, señala *“Notificación y publicación. El Pleno del Consejo una vez aprobado el informe de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, dispondrá que en el término de dos días, se proceda a la publicación de la lista de veedores, en la página web institucional y la notificación a los postulantes”;*
- Que,** mediante Resolución PLE-CPCCS-388-22-11-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control el veinte y dos de noviembre de dos mil dieciséis, reconsiderada el 29 de noviembre de dos mil dieciséis, rectificadora el cinco de diciembre de dos mil dieciséis; y, publicada en el Registro Oficial No. 918 del 09 de enero de 2016, se expidió el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; y, se derogó la Resolución No. 005-319-CPCCS-2014 publicada en el Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014;
- Que,** el artículo 12 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, señala que los requisitos para ser veedor / a ciudadano / a, son los siguientes: *“a) Ser ecuatoriano residente en el Ecuador o en el extranjero, en goce de los derechos de participación; b) En el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse en situación migratoria regular en el Ecuador, en ejercicio de los derechos de participación; c) En el caso de personas jurídicas u organizaciones de hecho, encontrarse debidamente reconocidas ante las entidades correspondientes, o sus comunidades; d) Contar con una carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones de la sociedad”;*
- Que,** el artículo 13 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, señala que las inhabilidades para ser veedor/a, son las siguientes: *“a) Ser contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato, programa, servicio, proyecto, o concurso objeto de la veeduría, ni quienes tengan algún interés patrimonial directo o se demuestre objetivamente que existe otro tipo de conflicto de intereses en la ejecución de las mismas; b) Estar vinculados por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como con los servidores públicos que tengan participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos; c) Ser trabajadores o servidores públicos, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, servicio, contrato o programa sobre el cual se ejercen*

veedurías; d) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público por la entidad observada; e) Adeudar más de dos (2) pensiones alimenticias, conforme certificación judicial; f) No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género; g) Pertener a más de una veeduría en curso; h) Ejercer cargos de elección popular, o ser cónyuge, pareja en unión de hecho, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de una autoridad de elección popular, mientras la referida autoridad se encuentre en ejercicio de sus funciones; y, i) Ser directivo de un partido o movimiento político.”;

Que, el artículo 30 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, en relación a la Inscripción señala que: *“Una vez realizada la difusión y promoción referida en el artículo anterior, los interesados en conformar la veeduría propuesta deberán inscribirse en las delegaciones provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y presentar la siguiente documentación: 1) Formulario de inscripción elaborado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, disponible en la página web institucional o en las delegaciones provinciales el cual debe ser llenado y suscrito por el/la postulante o por su representante, en el caso de personas jurídicas; 2) Documento de identidad o acta de constitución, en el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de votación actualizado, en los casos que corresponda; 4) Carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones sociales. No se admitirán formularios con enmendaduras o añadiduras que pongan en duda su contenido”;*

Que, el segundo inciso del artículo 31 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas dispone que *“En el término de 3 días de recibida la notificación, el postulante no admitido puede solicitar una nueva verificación, para lo cual podrá adjuntar la documentación pertinente que permita comprobar que cumple con los requisitos y que no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades para conformar la veeduría”;*

Que, mediante memorando No. CPCCS-STPCS-2017-0222-M, de fecha 21 de julio de 2017, la Lcda. Marivel Grace Ruiz Triviño, Secretaria Técnica de Participación y Control Social, entrega el Informe de admisibilidad e inhabilidades dentro del proceso de conformación de la Veeduría Ciudadana para *“Vigilar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral”*, el mismo que ha sido elaborado por el especialista de Control Social Ing. Carlos Silva Mejía, y en el que consta el cuadro con el listado de los postulantes a veedores admitidos e inadmitidos, señalando como conclusiones las siguientes: *“Al terminar la etapa de la verificación / inhabilidades de requisitos de postulantes para veedores al proceso **VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO***

NACIONAL ELECTORAL”, se concluye la participación de 20 de las 24 provincias del país siendo estas: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua; y, Zamora Chinchipe, así como también de la postulación de 4 ciudadanos ecuatorianos en Venezuela; Al cumplir todos los protocolos de admisibilidad, se resume que 361 postulantes, fueron admitidos, mientras que 63 postulantes no fueron admitidos y no continuaran con el proceso por cuanto han incumplido a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas los postulantes a veedores entregaron el formulario de inscripción con enmendadura (tachones, rayones, sobre escritura) contraponiéndose el artículo 30 inciso ultimo donde dice: “No se admitirán formularios con enmendaduras o añadiduras que pongan en duda su contenido.”; de la misma manera otros postulantes no entregaron la Declaración Juramentada y/o las papeletas de votación entregadas no fueron de los últimos comicios electorales, contraponiéndose al mismo artículo 30 de Reglamento General de Veedurías; de igual manera como recomendación se señala la siguiente: “En virtud de que se han cumplido las etapas y el procedimiento establecido en los literales a, b y c del Art. 13 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, se recomienda al Pleno del CPCCS la aprobación del presente informe de verificación de requisitos y prohibiciones de los postulantes para conformación de la veeduría ciudadana para: “VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL” y se disponga que en el término de dos días, se proceda a la publicación de la lista de veedores, en la página web institucional y la notificación a los postulantes, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 literal d) del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar, con las observaciones realizadas por las y los Consejeros, el Informe de admisibilidad e inhabilidades dentro del proceso de conformación de la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral”, en el consta el cuadro con el listado de los postulantes a veedores admitidos e inadmitidos, elaborado por la Especialista en Control Social, Carlos Silva; y, remitido por la Secretaria Técnica de Participación y Control Social, Marivel Ruiz Triviño mediante memorando No.CPCCS-STPCS-2017-0222-M, de fecha 21 de julio de 2017, en el que se concluye que 361 postulantes fueron admitidos y 63 inadmitidos, de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DE CIUDADANOS ADMITIDOS

#	NOMBRE	CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	RUTH ZAIDA CRESPO REGALADO	CUENCA	AZUAY	SI
2	LUIS GUILLERMO TAPIA VICUÑA	CUENCA	AZUAY	SI
3	DIANA MARLENE IÑIGUEZ CASTRO	CUENCA	AZUAY	SI
4	VIVIANA GABRIELA TAPIA VEGA	CUENCA	AZUAY	SI
5	JUAN CARLOS LÓPEZ CÁCERES	PAUTE	AZUAY	SI
6	MOISÉS SANTIAGO JIMBO QUIZHPI	CUENCA	AZUAY	SI
7	FABIOLA NATHALIA DUCHE MEZA	CUENCA	AZUAY	SI
8	ROGMI DAVID CARRIÓN LEÓN	CUENCA	AZUAY	SI
9	PEÑALOZA ESPINOZA LIZETH GABRIELA	CUENCA	AZUAY	SI
10	PESANTEZ SALCEDO VERÓNICA CECILIA	CUENCA	AZUAY	SI
11	PESANTEZ FARFÁN JOSÉ VICENTE	CUENCA	AZUAY	SI
12	SILVA FREIRE GALO FABRICIO	CUENCA	AZUAY	SI
13	RAMÍREZ ANDRADE MARÍA EUGENIA	CUENCA	AZUAY	SI
14	BERMEO BARRETO CHRISTIAN EDUARDO	CUENCA	AZUAY	SI
15	LARREA ESPINOZA MARCO ALEJANDRO	CUENCA	AZUAY	SI
16	BORJA CABRERA MARTÍN RIGOBERTO	EL PAN	AZUAY	SI
17	CALLE FÁREZ MELINTON SIAVIER	CUENCA	AZUAY	SI
18	LLIVICURA QUEZADA GUADALUPE NARCISA	CUENCA	AZUAY	SI
19	LLIVICURA QUEZADA EDISSON MIGUEL	CUENCA	AZUAY	SI
20	LLIVICURA QUEZADA MIGUEL ALONSO	CUENCA	AZUAY	SI
21	SERRANO BURGOS CRISTIANA GABRIELA	CUENCA	AZUAY	SI
22	MERCY VIVIANA RAMÍREZ AUCATOMA	GUARANDA	BOLÍVAR	SI
23	EFREN MEREGILDO CHIMBO YÁNEZ	GUARANDA	BOLÍVAR	SI
24	BETTY YOLANDA RAMÍREZ VALENCIA	BOLÍVAR	CARCHI	SI
25	BOCACHO TOAPAXI NORMA DOLORES	SALCEDO	COTOPAXI	SI



26	TOPANTA AVILES MERY ALEXANDRA	SALCEDO	COTOPAXI	SI
27	SANTANA CASTRO NELSON RICARDO	MACHALA	EL ORO	SI
28	ENRIQUEZ CHASIN RUPERTO ISMAEL	MACHALA	EL ORO	SI
29	FERNANDEZ BAIDAL RODOLFO VICENTE	MACHALA	EL ORO	SI
30	NIETO CORNEJO BELEN CAROLINA	MACHALA	EL ORO	SI
31	LOAYZA ZAMBRANO NANCY SORAYDA	PASAJE	EL ORO	SI
32	ZAMBRANO LOAYZA SILVIA SUSANA	PIÑAS	EL ORO	SI
33	HAROLD GARCÍA MERCADO	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SI
34	JORGE SEGURA CORTEZ	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SI
35	EXSON VALTER MOSQUERA ARANA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SI
36	JOHN WALKER GOYEZ GÓNZALEZ	ESMERALDAS	ESMERALDAS	SI
37	DANIELA PATRICIA QUEZADA TOLEDO	LOJA	LOJA	SI
38	LUIS ANDRÉS CONDOLO PAQUI	SARAGURO	LOJA	SI
39	JOHN STEVEN PALADINES JAPÓN	LOJA	LOJA	SI
40	PABLO ANIBAL AYALA CUMBICOS	LOJA	LOJA	SI
41	JINMY ALBERTO SARANGO CUENCA	LOJA	LOJA	SI
42	INTY PACHAKUTIK ANDRADE GUAMAN	LOJA	LOJA	SI
43	MICHELLE KATHERINE VILLA CANGO	LOJA	LOJA	SI
44	GABRIEL ALEXANDER VILLALTA MONCADA	LOJA	LOJA	SI
45	IVAN JOSÉ RIOFRIO MALDONADO	LOJA	LOJA	SI
46	VILLACRESES GARCÍA CARLOS ALBERTO	JIPIJAPA	MANABÍ	SI
47	BAUTISTA VILLACIS EDGAR ERIBERTO	PORTOVIEJO	MANABÍ	SI
48	PEDRO ENRIQUE VILLAVICENCIO LOOR	PORTOVIEJO	MANABÍ	SI
49	JESSICA CAROLINA BAUTISTA SILVA	PORTOVIEJO	MANABÍ	SI
50	RICARDO PAUL NAVIA CEDEÑO	PORTOVIEJO	MANABÍ	SI
51	ANDRES WILMER GONZALEZ SANCHEZ	PORTOVIEJO	MANABÍ	SI
52	RODRIGUEZ REYES HUGO AURELIO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	SI



53	ORFA EUDELIA SOTOMAYOR	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SI
54	VICTOR CLEVER VILLACIS ESPIN	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SI
55	RIVER SANTANA LOPEZ BERNARDINO	AMBATO	TUNGURAHUA	SI
56	MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO	AMBATO	TUNGURAHUA	SI
57	SILFREDO CRISTOBULO PEREZ ALVAREZ	AMBATO	TUNGURAHUA	SI
58	CHRISTIAN GERARDO MONTESDEOCA GUAYASAMIN	AMBATO	TUNGURAHUA	SI
59	AGUILAR GALLARDO MARGOTH ROCIO	AMBATO	TUNGURAHUA	SI
60	ROJANO GUACHI NELLY PIEDAD	PILLARO	TUNGURAHUA	SI
61	MEDINA ANDREADE JAIME ARMANDO	VENEZUELA	VENEZUELA	SI
62	YEPEZ ACOSTA RUTH Jael	VENEZUELA	VENEZUELA	SI
63	SARANGO GUALAN LUIS ALBERTO	VENEZUELA	VENEZUELA	SI
64	JHILSON FERNANDO INSUASTI CARCELEN	BOLÍVAR/CARCHI	IMBABURA	SI
65	GABRIELA ALEXANDRA GUERRERO VISCARRA	MIRA/CARCHI	IMBABURA	SI
66	MARIA ISABEL TONGUINO BORJA	COTACACHI	IMBABURA	SI
67	EVELYN GABRIELA PIJUANGO LAINE	COTACACHI	IMBABURA	SI
68	VERÓNICA ELIZABETH CHUQUIN BENITEZ	IBARRA	IMBABURA	SI
69	TATIANA ALEXANDRA VALLADARES POZO	IBARRA	IMBABURA	SI
70	ERIKA ALEXANDRA UNDA VILLALBA	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
71	EDISON SANTIAGO RECALDE MONCAYO	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
72	JESSICA JOMAR JÁCOME RÉREZ	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
73	ALCIDES PAÚL BANDA PAREDES	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
74	TATIANA SOLEDAD PASTRANA TUQUEREZ	COTACACHI	IMBABURA	SI
75	ÁLVARO DAVID NÉGER DÁVILA	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
76	GRACE DANIELA LAGUNA PONCE	IBARRA	IMBABURA	SI

77	MARCO EDISON PARREÑO MORALES	IBARRA	IMBABURA	SI
78	JORGE LUIS CRUZ VÁSQUEZ	URCUQUI	IMBABURA	SI
79	DIEGO IVÁN GUEVARA PINEDA	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
80	JUAN ANDRES BRBORICH GARCÍA	IBARRA	IMBABURA	SI
81	RONNYISRAEL BURGASI PROAÑO	IBARRA	IMBABURA	SI
82	MARÍA PATRICIA QUILCA CASCO	IBARRA	IMBABURA	SI
83	NORMA CARMITA DÍAZ SANTACRUZ	IBARRA	IMBABURA	SI
84	VANEZA IVÓN BÁEZ BENALCAZAR	IBARRA	IMBABURA	SI
85	ROSA TATIANA VÁSQUEZ PINEDA	IBARRA	IMBABURA	SI
86	ANDREA MISHHELL SILVA PAZMIÑO	IBARRA	IMBABURA	SI
87	JOHANA ESTEFANÍA ANDRADE TERÁN	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
88	JONATHAN ENRIQUE BENALCAZAR LOVATO	IBARRA	IMBABURA	SI
89	LUCÍA ELIZABETH QUINTANA VACA	COTACACHI	IMBABURA	SI
90	MARTHA CECILIA RUIZ BRAVO	IBARRA	IMBABURA	SI
91	ANGEL GERARDO LÓPEZ BENALCAZAR	IBARRA	IMBABURA	SI
92	NELLY JANETH RAMOS MALDONADO	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
93	ELVA TATIANA ALVAREZ COBA	COTACACHI	IMBABURA	SI
94	CELILIA ALEXANDRA BRAVO VENEGAS	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
95	BRYAN LEANDRO ENDARA PABÓN	IBARRA	IMBABURA	SI
96	EDWARD ANDRES TULCANAZA RUIZ	OTAVALO	IMBABURA	SI
97	LUCÍA LEONOR JACOME JACOME	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
98	KATHERINE ESTEFANÍA SALTOS ANDRADE	ANTONIO ANTE	IMBABURA	SI
99	DOMINIQUE SOFÍA SILVA JARAMILLO	IBARRA	IMBABURA	SI
100	MINDA MENA MARÍA YOLANDA	IBARRA	IMBABURA	SI
101	MARIO DAVID YUQUILEMA MULLO	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI
102	EDISON OMAR CAMPOVERDE QUIMBIULCO	QUITO	CHIMBORAZO	SI
103	PEDRO VICENTE AUCANCELA GUACHO	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI
104	ANGELITA DEL PILAR FERNANDEZ FALCONI	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI
105	JULIO ALEXANDER GUAMINGA	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI



	AUCANCELA			
106	SEGUNDO FRANCISCO LLUILEMA PALTAN	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI
107	ELIZABETH AZUCENA ESTRADA TORRES	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	SI
108	CASANELLO CARPIO ETHAN ALEXANDER	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
109	CARLA JACQUELINE SEGURA MÁRQUEZ	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
110	MALDONADO ALVARADO CARLOS SERAFÍN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
111	GIANNELLA YAMILE MORALES MARIDUEÑA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
112	MARIANA DE JESÚS ZAMBRANO VERA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
113	MENA CASTILLO RAFAEL ENRIQUE	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
114	SÁNCHEZ ROSERO MARIO JOSÉ	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
115	GONZAGA GARCÉS DAVID MAURICIO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
116	MERCHÁN VERDUGA BOLÍVAR FLORENTINO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
117	SOLÓRZANO ANDRADE VÍCTOR EMILIO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
118	MORENO SILVA ARACELLY MAGDALENA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
119	VERA GONZÁLEZ OSWALDO ENRIQUE	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
120	LAFEBRE ARREAGA WASHINGTON EDUARDO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
121	ALARCÓN MEDRANO CÉSAR NAPOLEÓN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
122	SAMPEDRO CASTRO FIDEL JIMMY	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
123	YURI GUSHÑAY JOSÉ ALFREDO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
124	SALTOS DUEÑAS MARIANO TRINIDAD	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
125	QUEZADA VÉLEZ JONATHAN ALBERTO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
126	INTRIAGO ZAMBRANO CARLOS HENRY	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
127	HURTADO LASCANO GUILLERMO ALFREDO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
128	ESCALA ZAMBRANO BLANCA MARÍA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
129	HEREDIA REYES MARIANA DE JESÚS	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI

130	LEONES PACHECO LUIS GUILLERMO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
131	VALENCIA MINA WENDY VANESSA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
132	AGUIRRE PINCAY RICARDO ELÍAS	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
133	MARTÍNEZ BENÍTEZ JOSÉ CRISTÓBAL	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
134	LLUMITAXI MERO LUIS ADRIAN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
135	CUESTA VACA WENDY THALÍA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
136	CHANGO ALDAS MARÍA LAURA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
137	ROMERO ISAZA OSWALDO VALENTINO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
138	LANDETA RELICHE KARLA ISABEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
139	LÓPEZ POLIT SEGUNDO PEDRO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
140	VELIZ QUINTO RONNY PAUL	DURÁN	GUAYAS	SI
141	FUENTES IBARRA DIEGO ALEXANDER	DURÁN	GUAYAS	SI
142	QUINÓNEZ GÓNGORA EMANUEL ALEJANDRO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
143	RODRÍGUEZ GARCÍA PAVLOV NERUDA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
144	MÉNDEZ LÓPEZ LUIS FERNANDO	MILAGRO	GUAYAS	SI
145	PILATAXI HOLGUIN EDGAR JOEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
146	SOTO SÁNCHEZ CARLOS AGUSTÍN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
147	MÉNDEZ LÓPEZ EDISON GABRIEL	MILAGRO	GUAYAS	SI
148	ZAMBRANO BRIONES TANNIA PATRICIA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
149	ZAVALA WILLIAMS WELLINGTON ANTONIO	DURÁN	GUAYAS	SI
150	GUTIÉRREZ RUIZ JOSÉ FROILAN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
151	CABEZAS MORENO MILKA NOELIA	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
152	DÁVILA GAVINO CÉSAR AUGUSTO	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
153	ORTEGA HERRERA HANZ EFRAÍN	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
154	FREIRE RAMOS MARCELO VICENTE	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
155	CÁRDENAS TAPIA OLIVIA ISABEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	SI
156	ANDI ALVARADO LADY SORAIDA	FCO. ORELLANA	ORELLANA	SI
157	ENMA MARIANELA CARVAJAL CASTRO	TENA	NAPO	SI
158	LUIS ANDRES RODRIGUEZ CASTRO	TENA	NAPO	SI
159	MORALES PAREDES EULALIA REBECA	TENA	NAPO	SI
160	CHIMBO SHIGUANGO EDISON JOHAQUIN	ARCHIDONA	NAPO	SI



161	EDISON OMAR CAMPOVERDE QUIMBIULCO	QUITO	PICHINCHA	SI
162	AGUILAR PALTIN MARÍA ANGELITA	QUITO	PICHINCHA	SI
163	AGUIRRE BARRIGAS LEIDY DAYANA	QUITO	PICHINCHA	SI
164	ALARCON BARRAGAN CARLOS ALBERTO	QUITO	PICHINCHA	SI
165	ALBUJA DEL POZO LUIS ENRIQUE	QUITO	PICHINCHA	SI
166	ALVAREZ VACA MICHELLE STEFANIA	QUITO	PICHINCHA	SI
167	ANDREDE QUISHPE ANA DE LOS ANGELES	QUITO	PICHINCHA	SI
168	ARAUZ CARRERA ANAHÍ MIKAELA	QUITO	PICHINCHA	SI
169	ARAUZ CARRERA PAMELA Jael	QUITO	PICHINCHA	SI
170	ARIAS LARA MONICA PATRICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
171	ATIENCIA LLANOS JOSSELYN ALEJANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
172	AYALA TOBAR MÓNICA PATRICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
173	BARAHONA CHINCHIN SARA DEL CARMEN	QUITO	PICHINCHA	SI
174	BARAHONA RODRIGO VICENTE	QUITO	PICHINCHA	SI
175	BARRERA ANDALUZ DAVID SEBASTIAN	QUITO	PICHINCHA	SI
176	BASTIDAS PACHECO FRANCISCA GUADALUPE	QUITO	PICHINCHA	SI
177	BELTRÁN JIMÉNEZ MARCOS NICOLÁS	QUITO	PICHINCHA	SI
178	BERMEO DAVILA WASHIGTON OSWALDO	QUITO	PICHINCHA	SI
179	BERMEO FERNADEZ INAUDY DE JESUS	QUITO	PICHINCHA	SI
180	BOADA NAVARRETE MARÍA OLIMPIA	QUITO	PICHINCHA	SI
181	BOLAÑOS PALACIOS JOSSELYN MARIBEL	QUITO	PICHINCHA	SI
182	BOLAÑOS PALACIOS KATHERINE DAYANA	QUITO	PICHINCHA	SI
183	BONILLA ECHEVERIA GEOVANNA ELIZABETH	QUITO	PICHINCHA	SI
184	CADENA CAÑAVERAL DIEGA EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
185	CAISALUIZA MANTA JUAN MARCELO	QUITO	PICHINCHA	SI
186	CALDERON RAMIREZ	QUITO	PICHINCHA	SI

	WELLINTONG JAVIER			
187	CALVA ROMERO CARLOS OVIDIO	QUITO	PICHINCHA	SI
188	CALVOPINA MEDINA ALEX SANTIAGO	QUITO	PICHINCHA	SI
189	CAMACHO PILPE CESAR PATRICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
190	CAMPOVERDE JARAMILO BETTY AMALIA	QUITO	PICHINCHA	SI
191	CAÑARTE RUIZ MARGARITA ARACELY	QUITO	PICHINCHA	SI
192	CARDENAS MEJIA TERESA DE JESUS	QUITO	PICHINCHA	SI
193	CARRERA CARDENAS RAQUEL STEFANIA	QUITO	PICHINCHA	SI
194	CARRERA CHIRIBOGA MARÍA ERNESTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
195	CARRERA VARGAS BRYAN PAUL	QUITO	PICHINCHA	SI
196	CASTELLANOS BALLETEROS CARLOS FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
197	CERVANTES SALAZAR PEDRO FRANCISCO	QUITO	PICHINCHA	SI
198	CEVALLOS PALACIOS JESSICA PAOLA	QUITO	PICHINCHA	SI
199	CHACHAPAYA VELOZ GLADYS RAQUEL	QUITO	PICHINCHA	SI
200	CHACHAPAYA VELOZ NARCISA CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
201	CHACON CASTRO ANABELLE DEL ROCIO	QUITO	PICHINCHA	SI
202	CHASE CONDOY MARÍA LUCRECIA	QUITO	PICHINCHA	SI
203	CHICAIZA SOQUE JONATHAN FABRICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
204	CHIMBORAZO QUISHPE BLANCA ALICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
205	CHÓEZ VERGARA ANA BELÉN	QUITO	PICHINCHA	SI
206	CISNEROS RIVERA WASHINGTON GERARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
207	COFRE VALLEJO GLORIA NARCISA	QUITO	PICHINCHA	SI
208	COFRE VALLEJO MARÍA NARCISA	QUITO	PICHINCHA	SI
209	CONDOR TIPAN CESAR ALEJANDRO	QUITO	PICHINCHA	SI
210	CONDOR VELASCO YAJAIRA ALEJANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
211	CORDOVA CRISTANCHO EDUARDO ANTONIO	QUITO	PICHINCHA	SI

212	COSTALES VAZQUEZ RAUL ALFREDO	QUITO	PICHINCHA	SI
213	CRESPO GUTIÉRREZ EDISON LIZARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
214	CRIOLLO CHAUCA KAREN ELIZABETH	QUITO	PICHINCHA	SI
215	CURAY FUERTES DANIELA KATERINE	QUITO	PICHINCHA	SI
216	DIGUAY BENITEZ BALTAZAR	QUITO	PICHINCHA	SI
217	ENCARNACIÓN ARMIJOS FRANKLIN FABRICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
218	ERAZO LÓPEZ ANDRES FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
219	ERAZO MENDOZA MARÍA FERNADA	QUITO	PICHINCHA	SI
220	ERAZO SALAS ADRIANA DE LOS ANGELES	QUITO	PICHINCHA	SI
221	ESCOBAR GUERRA SERGIO RAMIRO	QUITO	PICHINCHA	SI
222	ESCOBAR MURILLO GALO DAVID	QUITO	PICHINCHA	SI
223	ESCOBAR VÁSCONEZ GUIDO FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
224	ESTRELLA RODRIGUEZ GUILLERMO OSWALDO	QUITO	PICHINCHA	SI
225	FEIJOO ENCARNACION LIZBETH ANABEL	QUITO	PICHINCHA	SI
226	FIALLOS RICACHI MARÍA FILOMENA	QUITO	PICHINCHA	SI
227	FLORES OJEDA JAIME MARCELO	QUITO	PICHINCHA	SI
228	FLORES RECALDE DAVID ISMAEL	QUITO	PICHINCHA	SI
229	FLORES VILLAVICENCIA JUAN FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
230	FUENTES FLORES PABENZA MARIA	QUITO	PICHINCHA	SI
231	GALEANO ENDARA CORNELIO FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
232	GARATE RODRIGUEZ MISHELLE ALEXANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
233	GARAY CISNEROS FANNY DE LAS MERCEDES	QUITO	PICHINCHA	SI
234	GARCIA GONSALEZ MERY ALEJANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
235	GAVIDEA PICO KATHERINE GAVIDIA	QUITO	PICHINCHA	SI
236	GAVILANEZ HERRERA ANDREA CAROLINA	QUITO	PICHINCHA	SI
237	GOMEZ CELLERI MARÍA JOSÉ	QUITO	PICHINCHA	SI



238	GONZÁLEZ ARÉVALO JANETH MARITZA	QUITO	PICHINCHA	SI
239	GORDILLO CAMPOVERDE JAILINE LIZETH	QUITO	PICHINCHA	SI
240	GRIJALVA ORQUERA GUIDA FERNADO	QUITO	PICHINCHA	SI
241	GUADALUPE DEL CARMEN ESCOBAR RAMOS	QUITO	PICHINCHA	SI
242	GUASCO TUPIZA JESSICA LISETH	QUITO	PICHINCHA	SI
243	GUERRERO CÓRDOVA RAMIRO EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
244	GUEVERA CARRERA SAMANTA ELIZABETH	QUITO	PICHINCHA	SI
245	GUIJARRO REVELO LUIS ANDERSON	QUITO	PICHINCHA	SI
246	HARO ROSERO JUAN CARLOS	QUITO	PICHINCHA	SI
247	HERRERA LLIVE KLEVER VINICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
248	HIDALGO ASTIDULLO AMANDA SOLEDAD	QUITO	PICHINCHA	SI
249	IBARRA MUNIZAGA ABRAHAM VINICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
250	IMELDA ROSARIO HERNANDEZ	QUITO	PICHINCHA	SI
251	IZA AYALA DEISY MARIBEL	QUITO	PICHINCHA	SI
252	JACOME PEREZ JUAN SEBASTIAN	QUITO	PICHINCHA	SI
253	JARAMILLO GRANJA MARÍA CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
254	JIMENEZ RIOS FRANCISCA ESTHER	QUITO	PICHINCHA	SI
255	JORGE ANIBAL BASANTES PILATAXI	QUITO	PICHINCHA	SI
256	JOYA SOLORZANO JORGE RODRIGO	QUITO	PICHINCHA	SI
257	LAGLA LAGLA GRACE ESTEFANÍA	QUITO	PICHINCHA	SI
258	LAPOEZ GAON BLANCA REINA	QUITO	PICHINCHA	SI
259	LARA CAJAS JOSÚE DAVID	QUITO	PICHINCHA	SI
260	LEANO NOROÑA ALEXANDRA DEL PILAR	QUITO	PICHINCHA	SI
261	LEON SANTACRUZ JESSICA ANDREA	QUITO	PICHINCHA	SI
262	LOPEZ CHOTO MAYRA ALEXANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
263	LÓPEZ COBOS CHRISTIAN ANDRÉS	QUITO	PICHINCHA	SI
264	LÓPEZ COBOS KARLA VANESSA	QUITO	PICHINCHA	SI
265	LUCAS LOOR MARIA FERNANDA	QUITO	PICHINCHA	SI
266	LUSERO SARMIENTO SENaida	QUITO	PICHINCHA	SI



	LUSMILA			
267	MALDONADO JIMENEZ FRANCISCO MARTIN	QUITO	PICHINCHA	SI
268	MALDONADO PAREDES DIANA MARGARITA	QUITO	PICHINCHA	SI
269	MANCHENO LARA BYRON JAVIER	QUITO	PICHINCHA	SI
270	MARTÍNEZ ORDOÑEZ GEONANNI ENRIQUE	QUITO	PICHINCHA	SI
271	MASAPANTA ENDARA MARINA YOLANDA	QUITO	PICHINCHA	SI
272	MAYA MOROCHO HEIDI TRINA	QUITO	PICHINCHA	SI
273	MAYDA NOEMI ESTRADA GARCIA	QUITO	PICHINCHA	SI
274	MAYORGA GANCINO MARUJA YOLANDA	QUITO	PICHINCHA	SI
275	MEJÍA CARVAJAL ROBERTO MARTÍN	QUITO	PICHINCHA	SI
276	MÉNDEZ JANIRA ALEXANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
277	MERIZALDE ORTIZ PAMEZA DEL ROCIO	QUITO	PICHINCHA	SI
278	MIRANDA BAEZ RUTH GRACIELA	QUITO	PICHINCHA	SI
279	MOLESTINA QUINTANILLA CARMEN LORENA	QUITO	PICHINCHA	SI
280	MOLINA FLORES ELSA	QUITO	PICHINCHA	SI
281	MORALES HEREDIA MYRIAM ESTHELA	QUITO	PICHINCHA	SI
282	MORALES VERÓNICA PATRICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
283	MORENO GONZALES JOSEPH ALEXANDRE	QUITO	PICHINCHA	SI
284	MOVANO MARTÍNEZ JENNIFER ALEJANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
285	MOYA QUINTERO JOAN SEBASTIAN	QUITO	PICHINCHA	SI
286	MUELA REINA JOSÉ ABRHAM	QUITO	PICHINCHA	SI
287	MUÑOZ VINUEZA RAÚL EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
288	NANCY JACQUELINE HERRERA PEREZ	QUITO	PICHINCHA	SI
289	NARANJO RAMOS BELÉN MARÍA	QUITO	PICHINCHA	SI
290	NIVELQ QUITUIZACA MARTHA CECILIA	QUITO	PICHINCHA	SI
291	NOBOA LARREA ANA MERCEDES	QUITO	PICHINCHA	SI
292	OCHOA GUEDES DELIA MIREYA	QUITO	PICHINCHA	SI
293	OCHOA MENDEZ DINA PATRICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
294	ORBE CEPADA JORDAN STEVE	QUITO	PICHINCHA	SI
295	ORTIZ CORONADO EDMUNDO	QUITO	PICHINCHA	SI

	DOGOBERTO			
296	OSORIO LATORRE JONATHAN EDGAR	QUITO	PICHINCHA	SI
297	PAEZ CORTEZ IDA VICTORIA	QUITO	PICHINCHA	SI
298	PALADINES CARRERA NANCY JOHANNA	QUITO	PICHINCHA	SI
299	PALMA MONTENEGRO ENRIQUETA MAGDALENA	QUITO	PICHINCHA	SI
300	PEREZ RAMON EUGENIA DEL ROCIO	QUITO	PICHINCHA	SI
301	PESANTEZ BERREZUETA DANIEL EUCLIDES	QUITO	PICHINCHA	SI
302	PILAPAYA VILLARRUEL GLADYS MERI	QUITO	PICHINCHA	SI
303	PINTO TAMAYO MONICA PATRICIA	QUITO	PICHINCHA	SI
304	PONCE GOMEZ DE LA TORRE DAVID	QUITO	PICHINCHA	SI
305	POZO FRAGA EDGAR JACINTO	QUITO	PICHINCHA	SI
306	PROAÑO NARVÁEZ TATIANA MISHELLE	QUITO	PICHINCHA	SI
307	PROCEL PERALTA CAARLOS EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
308	PURUNCAJAS ROJAS GRACE ALEJANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
309	QUINATOA ALBAN ANTONY ARIEL	QUITO	PICHINCHA	SI
310	QUIÑONEZ BECERRA EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
311	RAMOS CADENA NATALY CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
312	RICARDO DAVID PAREDES VASQUEZ	QUITO	PICHINCHA	SI
313	RIERA LÓPEZ MARÍA CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
314	RIOFRIO HUMANATE KAREN SAMANTA	QUITO	PICHINCHA	SI
315	RIZZO VINUEZA PAMELA CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
316	ROCHA TOAPANTA CARLOS FERNANDO	QUITO	PICHINCHA	SI
317	RODRIGUEZ BAEZ WILSON DAVID	QUITO	PICHINCHA	SI
318	RODRIGUEZ ROSERO SONIA YOLANDA	QUITO	PICHINCHA	SI
319	ROJAS VARGAS JUAN CARLOS	QUITO	PICHINCHA	SI
320	ROMERO CHÁVEZ JORGE WASHINGTON	QUITO	PICHINCHA	SI
321	ROQUE PADILLA SEGUNDO EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	SI

322	ROSETO BURBANO JAIRO PATRICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
323	SACOTO CARRION EDGAR PATRICIO	QUITO	PICHINCHA	SI
324	SACOTO CARRION SANDRA ELIZABETH	QUITO	PICHINCHA	SI
325	SALAZAR IZA DENNIS ANDRÉS	QUITO	PICHINCHA	SI
326	SALAZAR IZA PAÚL SANTIAGO	QUITO	PICHINCHA	SI
327	SALINAS ABAD NORA CRISTINA	QUITO	PICHINCHA	SI
328	SÁNCHEZ ORTÍZ ALBA FIDELINA	QUITO	PICHINCHA	SI
329	SANTILLAN REYES ADRIANA VALENCIA	QUITO	PICHINCHA	SI
330	SANTOS MOREIRA JACINTA MARIBEL	QUITO	PICHINCHA	SI
331	SIMBA ALBAN IVAN ALEJANDRO	QUITO	PICHINCHA	SI
332	SIMBAÑA RODRIGUEZ LUIS ISRAEL	QUITO	PICHINCHA	SI
333	SORIANO SUAREZ STHEPANY YOMAIRA	QUITO	PICHINCHA	SI
334	SOSA COPA GUSTAVO HERNÁN	QUITO	PICHINCHA	SI
335	SUASNAVAS ANDRADE PATRICIO SEBASTIAN	QUITO	PICHINCHA	SI
336	TAMAYO ARAGON DOMÉNICA SOLANGE	QUITO	PICHINCHA	SI
337	TAPIA TORRES RAQUEL SARAHÍ	QUITO	PICHINCHA	SI
338	TARCO SANCHEZ MARIA ISABEL	QUITO	PICHINCHA	SI
339	TAYA GUITIERREZ MARIA BELGICA	QUITO	PICHINCHA	SI
340	TAYA GUTIERREZ HILDA MERCEDES	QUITO	PICHINCHA	SI
341	TERÁN CANO GLENDA IVONNE	QUITO	PICHINCHA	SI
342	TOABOADA CRILLO NORMA ISABEL	QUITO	PICHINCHA	SI
343	TORRES BORJA JEFFERSON ROYG	QUITO	PICHINCHA	SI
344	TUALOMBO SISALEMA AIDA LASTENIA	QUITO	PICHINCHA	SI
345	TUAREZ RIVADENIERA LYSLEY VIVIANA	QUITO	PICHINCHA	SI
346	ULLOA VALLEJO ERIKA SOLANGE	QUITO	PICHINCHA	SI
347	VACA CHASE WILSON NOÈ	QUITO	PICHINCHA	SI
348	VALENCIA OLIVO RUBÉN ESTEBAN	QUITO	PICHINCHA	SI
349	VALLEJO REYES ANDRÉS RICARDO	QUITO	PICHINCHA	SI
350	VEGA CEVALLOS GLORIA MACARENA	QUITO	PICHINCHA	SI



351	VELARDE JARA LUIS GUALBERTO	QUITO	PICHINCHA	SI
352	VICTORIA JAQUELINE ENRIQUEZ DUQUE	QUITO	PICHINCHA	SI
353	VIERA TIRADO FANNY ROCIO	QUITO	PICHINCHA	SI
354	VILLACIS QUIZHPE GEOVANNA ALEXANDRA	QUITO	PICHINCHA	SI
355	YÁNEZ PUCHA ANGEL HERIBERTO	QUITO	PICHINCHA	SI
356	YEPEZ MONTAÑO GUILIANO ANDREE	QUITO	PICHINCHA	SI
357	YEPEZ SALVADOR SANDRA MARIA	QUITO	PICHINCHA	SI
358	ZAMBRANO CISNEROS PABLO JOSUÉ	QUITO	PICHINCHA	SI
359	ZAMBRANO SARANGO LUZ MARIA	QUITO	PICHINCHA	SI
360	ZAMBRANO SARANGO YOLANDA PIEDAD	QUITO	PICHINCHA	SI
361	ZAPATA LUCIO ANGEL VICENTE	QUITO	PICHINCHA	SI

CUADRO DE CIUDADANOS NO ADMITIDOS

#	NOMBRE	CANTÓN	PROVINCIA	CUMPL E / NO CUMPL E	OBSERVACIÓN
1	ADRIANA LUCIA VIZÑAY DURÁN	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
2	RENATO VINICIO PESANTEZ CLAVIJO	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
3	CARLOS FERNANDO JADÁN GUAMÁN	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
4	CLARA LEONOR PAUCAR NARVÁEZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO

					ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
5	EDWIN MARTÍN PAUCAR NARVÁEZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
6	WILMER OSWALDO MÁRQUEZ MÁRQUEZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
7	PAOLA ESTEFANÍA SEGARRA BARROS	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
8	TARGELIA ISABEL BARROS GUTIÉRREZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
9	NOVILLO ANDRADE RENÉ ALFONSO	CUENCA	AZUAY	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
10	VALDIVIESO MERCHÁN NORMA BEATRIZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN



					JURAMENTADA
11	TENELEMA TAMAY MARÍA ROSARIO	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
12	PAREDES ROLDÁN JORGE RAFAEL	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
13	LOZANO MOROCHO JORGE ALONSO	CUENCA	AZUAY	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
14	QUIZHPE MURILLO SUSANA BEATRIZ	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
15	ROSALES ORDÓÑEZ PABLO FERNANDO	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
16	ROSALES ORDÓÑEZ GABRIELA ESTEFANÍA	CUENCA	AZUAY	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN



					JURAMENTADA
17	JONATHAN MARTÍN CRIOLLO PELAGALLO	GUARAND A	BOLÍVAR	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
18	DELIDA GRACELIANA AVEROS	GUARAND A	BOLÍVAR	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
19	MARÍA DOLORES RAMÍREZ PALOMEQUE	AZOGUES	CAÑAR	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
20	CHILLAGANA CACERES LUIS MARCELO	LATACUN GA	COTOPAXI	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN



					DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
21	LADY CATHALEYA GOROZABEL GOROZABEL	SANTA ANA	MANABÍ	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
22	ANA DEL ROCIO PILAY TEJENA	PORTOVIE JO	MANABÍ	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
23	WILMER EISENHOWER RENGEL JIMENÉNEZ	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON



					ENMENDADURA
24	SHIRLEY ALEXANDRA SÁNCHEZ PALMA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
25	DANIEL ALFREDO CENTENO MENDOZA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
26	EUGENIO PATRICIO CALERO DE LA CUEVA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA

27	ZEA VASQUEZ GABRIELA ELIZABETH	AMBATO	TUNGURA HUA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA CERTIFICADO VOTACIÓN
28	RUEDA MORENO MARY ESTHER	AMBATO	TUNGURA HUA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA CERTIFICADO VOTACIÓN
29	OCHOA ANGULO TANIA KARINA	ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
30	ROMAN JARAMILLO JENNIFER DORIS	ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
31	EDUARDO FRANCISCO GUERRERO QUEZADA.	ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - POSTULANTE NO ADJUNTA SIN DECLARACIÓN JURAMENTADA/N O ADJUNTA CERTIFICADO DE VOTACIÓN
32	OCAÑA VALVERDE LAUTARO RÓMULO	PASTAZA	PASTAZA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA CERTIFICADO VOTACIÓN - EL POSTULANTE DECLARA TENER INHABILIDADES EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

33	CHOLOQUINGA UNAUCHO EDUARDO ENRIQUE	VENEZUE LA	VENEZUEL A	NO	POSTULANTE ECUATORIANO- RADICA EN VENEZUELA / RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - POSTULANTE NO LLENA PARTE DE DECALARCIÓN DE INHABILIDADES
34	ANA MARIA GUACHO OROZCO	RIOBAMB A	CHIMBORA ZO	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
35	ZOBEIDA REGINA ARAGUNDI FOYAIN	GUAYAQ UIL	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
36	PAZMIÑO PALOMINO OSCAR VLADIMIR	GUAYAQ UIL	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS



					O AÑADIDAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
37	BAEZ MERCHÁN PEDRO VICENTE	GUAYAQUIL	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
38	TORRES MORA ALFREDO PLUTARCO	DURÁN	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
39	LARREA VERA ERICK ROMMEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" -



					FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
40	HERNÁNDEZ GUAMÁN JUAN MANUEL	GUAYAQUIL	GUAYAS	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
41	AVILÉS PACHECO JORGE ESTEBAN	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
42	AYERVE ROSAS OSCAR RENE	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA



43	BARBA CHASI MISHHELL LIZBETH	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
44	BARRAGAN ALBAN ADRIANA LISSETH	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
45	BENAVIDES SALAS ALEX STEVEN	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
46	BURBANO IGLESIAS TERESITA PIEDAD	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV. ART. 30 - POSTULANTE NO FIRMA DECLARACIÓN JURAMENTADA NO NOTARIZADA
47	CAJAS AGUILAR MARIA JOSÉ	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON



					ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
48	CAYAMBE UMATAMBO KATHERINE MICHELLE	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
49	CEVALLOS BASANTES CINTYA ALEXANDRA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
50	CORDOVA LASCANO ANDREA FERNANDA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU



					CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
51	FIERRO MORA HUGO DAVID	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
52	FIGUEROAS FIGUEROA CARLOS EDUARDO	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
53	FUENTES MEJIA MONICA DEL CARMEN	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
54	GUAYASAMIN NARVAEZ DIEGO ARMANDO	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS



					QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
55	GUERRA MALDONADO JUAN CARLOS	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
56	MENDOZA ZUMBA KAROL STEFANY	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - ADJUNTA PAPELETA VOTACION DE LOS COMISIOS ELECTORES DE FEBRERO 2017
57	MINA DE LA CRUZ ALBA CUMANDA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
58	MONCAYO FUENTES LUIS ANTONIO	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV. ART. 30 - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - NO

					ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA
59	PEREA OBREGON NUBIA GABRIELA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
60	QUISHPE ORTIZ WENDY VANESSA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
61	ROMAN CAMPAÑA CÉSAR ALFONSO	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ..."NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA

62	TUAREZ RIVADENEIRA FABRICIO EDGARDO	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA
63	VASCONEZ CORDOVEZ MARIA AURELIA	QUITO	PICHINCHA	NO	RGV - ART. 30.- INSCRIPCIÓN.- ... "NO SE ADMITIRÁN FORMULARIOS CON ENMENDADURAS O AÑADIDURAS QUE PONGAN EN DUDA SU CONTENIDO" - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURA

Nota: RGV significa Reglamento General de Veedurías.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación, que en el término de dos días se proceda a la publicación en el portal web institucional del listado de postulantes para conformar la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral”, a fin de que se continúe con el proceso de Inducción y Acreditación.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, la notificación a las y los postulantes de los resultados de la verificación de cumplimiento de Requisitos/ Inhabilidades, en la que se determinen las causas de inadmisibilidad, señalando que los postulantes inadmitidos, en el término de 3 días de recibida la notificación, pueden solicitar una nueva verificación, para lo cual podrá adjuntar la documentación pertinente que permita comprobar que cumple con los requisitos y que no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades para conformar la veeduría. De igual manera se dispone que la Subcoordinación Nacional de Control Social, continúe con el proceso a realizarse para la Inducción y Acreditación como veedores y veedoras ciudadanos.



Disposición Final.- La Secretaría General notificará con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Coordinación General de Comunicación, a la Subcoordinación Nacional de Control Social para su cumplimiento; así como al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para su conocimiento.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

